

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES DE BENEFICIOS EXTENDIDO (EB)

¿Cuáles son los Beneficios de Extensión?

Beneficios Extendidos (EB) son beneficios adicionales de compensación por desempleo (UC) y son pagables a la gente cualificada cuando un " Período de Beneficios Extendidos " existe en la Florida.

Beneficios Extendidos (EB) se pagan sólo por las semanas de desempleo durante un período de EB y sólo a personas calificadas que han agotado los beneficios regulares del estado y Beneficios de Compensación (EUC) de emergencia de desempleo del Gobierno Federal.

¿Cuándo empieza el período de Beneficios Extendidos (EB) en Florida?

Florida se encuentra actualmente en un período de Beneficios Extendidos (EB). El 17 de Diciembre 2010 El Gobernador Charlie Crist firmó la Orden Ejecutiva 10-276, volviendo la Florida para un período de EB, que autorizaba a los Floridanos que califican para EB para recibir los beneficios esta el 7 de enero de 2012, según lo dispuesto en la Reducción de Impuestos, el Seguro de Desempleo Reautorización, y la Ley de Creación de Empleo de 2010.

Períodos Anteriores de Beneficios Extendidos (EB) incluyen:

- 23 de Julio de 2010, creado por orden del gobernador de Ejecutiva 10-170
- Abril 28, 2010, creada por la Legislatura de la Florida
- Marzo 2, 2010, creada por la Legislatura de la Florida
- Abril 29, 2009, creada por la Legislatura de la Florida

¿Quién es elegible para recibir Beneficios extendido?

Beneficios Extendidos están disponibles sólo para las personas que reúnen todas las condiciones de elegibilidad durante un período de Beneficios Extendidos (EB) y que han agotado todos los derechos a Beneficios Regulares del Estado y los Beneficios de Emergencia del Gobierno Federal (EUC).

Usted puede ser elegible para el EB si:

- Usted está total o parcialmente desempleado
- Usted ha agotado todo derecho a los Beneficios Regulares y Beneficios de Emergencia del Gobierno Federal (EUC) después del 22 de Febrero 2009, pero antes del 31 de Diciembre 2011

Nota: Los beneficiarios que han agotado los beneficios regulares con la semana que finalizó el 31 de Diciembre 2011 no tendrán derecho a los beneficios de EUC, pero

tendrá derecho a una semana de Beneficios Extendidos (EB) para la semana que finalizó el 07 de Enero 2012.

- Usted no es elegible para beneficios de compensación por desempleo en cualquier estado (incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes (U.S Virgin Islands) , el Distrito de Columbia (DC)) y Canadá
- Se cumplen todos los requisitos de la Ley de la Florida que se aplican a los Beneficios Regulares (UC) y Beneficios Extendidos (EB), tal como ser capaz y estar disponible para trabajar y no haber sido descalificado de recibir beneficios basado en la razón de su separación
- Se busca trabajo activamente para cada semana de Beneficios Extendido (EB) afirmado
- No rechazar una oferta de trabajo o no estar solicitando trabajo adecuado

¿Cómo solicito los Beneficios Extendidos (EB)?

La Agency for Workforce Innovation comenzó a tomar por internet las aplicaciones de Beneficios Extendidos (EB) el 23 de Diciembre de 2010 en nuestro sitio web en: www.floridajobs.org

Los clientes también pueden completar y enviar la solicitud de EB a la dirección o número de fax indicado en la solicitud de Beneficios Extendidos (EB) que recibirán en el correo.

¿Cuándo puedo presentar el reclamo o semanas para el Programa de Beneficios Extendidos?

- Certificaciones y aplicaciones - Certificaciones y aplicaciones de correo comenzará el 27 de Diciembre de 2010.
- Por Internet – Por Internet los clientes puedan reclamar semanas en www.floridajobs.org comenzado el 23 de Diciembre de 2010.

¿Cómo voy a ser notificado del Programa de Beneficios Extendidos (EB) y cuando voy a recibir mi primer pago?

Si ha presentado una solicitud de un nuevo reclamo de EB después de Diciembre 23, 2010 y afirmó que puso fin a semanas antes de la fecha en que presentó su solicitud, una determinación de elegibilidad se le enviará por correo, y si usted es elegible, los pagos comenzarán tan pronto que la solicitud sea procesada.

Si sus Beneficios de Emergencia del Gobierno Federal (EUC) terminan antes o el día del 31 de diciembre 2011, los formularios de certificación se enviarán por correo a su

actual reclamo de EB y el pago por las semanas reclamadas se iniciará tan pronto como las certificaciones se procesan. Si ya tiene una solicitud de EB, no recibirá una nueva determinación del derecho monetaria.

¿Cuál es la primera semana pagable de Beneficios Extendidos (EB)?

La semana que comienza el 03 de Enero 2010 y termina 09 de Enero 2010.

¿Cuál es la última semana pagable de Beneficios Extendidos (EB)?

Actualmente, la semana que comienza el 1 de Enero 2012 y termina 07 de Enero 2012 es la última semana a pagable en EB.

¿Cuál es la última fecha en que Beneficios Extendidos (EB) se puede establecer en un reclamo?

La semana que comienza el 1 de Enero 2012 y termina 07 de Enero 2012.

¿Cuál es la cantidad de EB se me pagará?

La cantidad de beneficios semanales EB es la misma que la cantidad semanal de beneficios recibidos en su estado normal más reciente o reclamo de Beneficios de Emergencia del Gobierno Federal (EUC). Puede tener derecho a un máximo de 20 semanas de EB. Si usted tiene derecho a Reajuste Comercial Los derechos de emisión, puede recibir menos semanas de EB.

¿Cómo voy a reclamar semanas de Beneficios Extendidos (EB)?

Si sus Beneficios de Emergencia del Gobierno Federal (EUC) se terminan, una solicitud para reclamar Beneficios Extendidos (EB) será enviada por correo. Una vez que su reclamo sea procesado recibirá una determinación de elegibilidad y si es elegible, usted recibirá un aviso informándole cuándo y cómo reclamar sus semanas.

Si usted ya tiene una solicitud de Beneficios Extendidos (EB) anticipa los formularios de certificación a más tardar el 30 de Diciembre 2010 por correo.

¿Cuándo puedo esperar mi pago?

Si ha presentado una solicitud de un nuevo reclamo de Beneficios Extendidos (EB) recibirá una determinación de elegibilidad y, si es elegible, usted recibirá un aviso informándole cuándo debe reclamar sus semanas. Empezamos a hacer los pagos el 23 de Diciembre de 2010.

Si sus Beneficios de Emergencia del Gobierno Federal (EUC) se terminan a más tardar el 31 de Diciembre 2011, los formularios de certificación se enviará por correo a su actual reclamo de EB, el pago por las semanas reclamadas se iniciará tan pronto

como las certificaciones se procesan. Si ya tiene una solicitud de EB, no recibirá una nueva determinación del derecho monetario.

¿Cómo se me pagará?

EB es pagado por depósito directo o por checka en el correo. Usted será capaz de introducir o cambiar información directa los depósitos bancarios cuándo afirma semanas por el internet.

¿Qué pasa si vivo en otro estado?

Su derecho se basa en las condiciones de EB del estado en el que reside.

¿Cómo puedo obtener ayuda para encontrar un trabajo?

Le animamos a ponerse en contacto con su oficina local de One-Stop Career Center que de asistencia de búsqueda de empleo. Florida One-Stop Career Centers ofrecen una amplia variedad de servicios de empleo en todo el estado. Localice la oficina más cercana en la página web [www.floridajobs.org / onestop / onestopdir / index.htm](http://www.floridajobs.org/onestop/onestopdir/index.htm) . Además, puede buscar oportunidades de trabajo en el Mercado del Empleo de la Florida a través de la página web www.EmployFlorida.com .

¿Cómo puedo apelar una determinación?

Cada vez que usted recibe una determinación de Beneficios Extendidos (EB), tiene el mismo derecho a apelar como en los Beneficios del Estado (UC) y los programas de Emergencia Federal (EUC). Los derechos de apelación se explica en el Folleto de Beneficios de la Información de Derechos que se encuentran en la página web: www.floridajobs.org

¿Cuáles son los requisitos de EB de búsqueda de trabajo?

- Usted debe hacer un esfuerzo sistemático y sostenido para encontrar un puesto de trabajo durante cada semana que Beneficios Extendidos (EB) se reclama. **Esto significa que usted debe realizar al menos dos actividades de búsqueda de trabajo por semana en días separados.**

NOTA: Hay muchas formas de buscar trabajo. Usted puede comunicarse con la persona autorizada para contratar a un empleador potencial o seguir el proceso de solicitud de trabajo especificado por el empleador. Usted puede asistir a una exhibición de trabajo o utilizar los servicios de reemplazo a través de su Centro One-Stop Career. Usted puede comunicarse con su sindicato de contratación pasillo o hacer lo que es habitual en el mercado comunitario y el trabajo para encontrar trabajo. Además, buscar trabajo a través de Internet es aceptable.

- Usted debe proporcionar pruebas de sus esfuerzos en busca de trabajo

durante cada semana que reclame Beneficios Extendidos (EB). Esto significa que usted debe identificar sus actividades de búsqueda de trabajo, las fechas y los métodos de sus actividades, el tipo de trabajo que se busca y los resultados. Usted debe proporcionar esta información en el formulario de búsqueda EB trabajo. Un formulario de dos semanas se enviará por correo a usted cuando el reclamo se establece y cada vez que las semanas que se reclaman. Usted debe mantener un registro actualizado de sus actividades de búsqueda de trabajo. De lo contrario, resultará en una denegación de beneficios.

NOTA: Si usted está inscrito en el entrenamiento bajo la Ley de Comercio (Trade Act) o de forma autorizada por la agencia, no están obligados a buscar trabajo.

Solicitar y aceptar un trabajo

Si usted no espera encontrar trabajo en su ocupación habitual un plazo de cuatro semanas, no tiene una oferta definitiva de empleo en su ocupación habitual, con una fecha de partida específico y no tiene una fecha específica de su empleador, usted debe solicitar y aceptar cualquier trabajo que está dentro de sus capacidades si:

- El trabajo paga el mínimo federal, a partir de Enero de 2011, el salario mínimo federal es de \$7.25 por hora.
- El trabajo paga más que su cantidad de beneficios semanales EB

Si usted tiene una fecha definida de regreso al trabajo en cuatro semanas, no están obligados a buscar otro empleo. Sin embargo, usted debe indicar el nombre del empleador, dirección y fecha de inicio en el formulario de búsqueda de trabajo cada semana.

Si usted normalmente recibe un trabajo a través de un sindicato de Unión, usted todavía está obligado a buscar otro trabajo adecuado que no pongan en peligro su estado de unión. El sindicato cuenta como un contacto de trabajo. Usted debe hacer contacto con al menos otro puesto de trabajo en una fecha diferente para cada semana que reclame EB y entregar sus contactos de búsqueda de trabajo en la certificación / registro de búsqueda de trabajo.

Sanciones:

Si recibe Beneficios Extendidos (EB) que no son elegibles para recibir, usted puede ser requerido para pagar los beneficios. La ley del estado de la Florida contiene sanciones por dar información falsa y retener datos para obtener beneficios regulares (UC). La ley Federal también contiene sanciones penales por intencionadamente ocultar hechos o hacer declaraciones falsas. Las preguntas adicionales con respecto a EB pueden ser enviados a uceb@flaawi.com .

RENUNCIA (DISCLAIMERS):

Descalificaciones especiales de Beneficios Extendidos (EB):

IMPORTANTE: Si usted está descalificado para recibir Beneficios Extendidos (EB) porque no buscan trabajo activamente por semana, la descalificación permanece en efecto hasta que se han utilizado y han trabajado por lo menos cuatro semanas diferentes y se ganó los salarios de no menos de cuatro veces la cantidad de su beneficio semanal de Beneficios Extendidos (EB) y fueron separados de su trabajo por causas ajenas por su cuenta.

Nota: Esta descalificación especial sólo se aplica a la semana reclamada por los Beneficios Extendidos (EB) y no se aplica a los Beneficios de Emergencia EUC.

Si no buscan activamente trabajo durante la semana, y quiere evitar una descalificación de esa semana y semanas subsiguientes hasta que recalificar para beneficios, usted puede optar por no solicitar EB por esa semana y volver a reclamar EB por semanas durante el cual se realizó una búsqueda activa de empleo; que la opción será proporcionado a usted cuando usted reclama semana a través de Internet o por correo.